

Nuevo programa del SAT “Espacios de acceso público a Internet”, para el cumplimiento de obligaciones fiscales

Uno de los objetivos generales del Plan Estratégico del Servicio de Administración Tributaria (SAT) 2004-2006, es facilitar y motivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales mediante la promoción de los medio electrónicos como un medio alternativo y seguro.

Por lo anterior, se planeó que a partir de la primero quincena de octubre de 2005, el SAT pusiera en marcha el programa “Espacios de acceso Público a Internet”, el cual persigue básicamente los siguientes objetivos.

1. Permitir a todos los contribuyentes (personas físicas o morales) propietarios de cafés, restaurantes, gimnasios, etc., que ofrecen al público servicios de conexión a Internet, un espacio en el portal del SAT para que en forma sencilla y rápida puedan registrar la información del negocio y darlo a conocer como una alternativa de acceso a los medios electrónicos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
2. Indicar a los contribuyentes la información y ubicación física de los lugares desde donde podrán cumplir sus obligaciones fiscales vía electrónica.
3. Ofrecer un nuevo servicio de orientación a poscontribuyentes que solicitan asesoría directamente en los módulos de asistencia, vía telefónica o mediante correo electrónico.

Cabe observar que estos servicios serán totalmente gratuitos.

Para que un contribuyente esté en posibilidad de registrar su negocio como un espacio de acceso público a Internet, será necesario que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Deberá contar con Registro Federal de Contribuyentes.
2. Su situación fiscal deberá ser: activo o reactivo.
3. Su domicilio fiscal deberá ser localizado y plenamente identificado.
4. Sus obligaciones fiscales que tenga registradas coincidan con el giro y la actividad económica de la que obtiene los ingresos.

En caso de que algunos de los requisitos anteriores no se cumpla, automáticamente, el registro dejará de estar disponible para consulta, hasta en tanto no se regularice las situación ante el SAT. Una vez normalizada la situación, el registro volverá a estar disponible para su consulta. Asimismo, en caso de que el registro tenga cambios en la información ya registrada, la página contará con una opción que permitirá mantenerla actualizada.

Adicionalmente, se ofrecerán dos servicios agregado adicionales relacionados con el Sistema Nacional e-México, que permitirán ampliar las posibilidades de localizar un lugar con equipamiento tecnológico y acceso gratuito. Estos servicios son:

1. Liga para consultar la ubicación geográfica de los 7,200 Centros Comunitarios Digitales (CCD's) distribuidos a lo largo y ancho del país.
2. Liga al mapa interactivo para consultar la ubicación geográfica de los CCD's (del portal e-Migrantes) en Estados Unidos.